



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y CINCO.

*Agustin de Sotillo*  
*Francisco*  
*Francisco*  
*Magana*

*D. Juan Lucas*  
*Luzan*

*D. Juan Joseph*  
*Manuel Lopez*

*D. Luis Joseph*  
*Armas y Reina*

*Juan Perez Caballero*

Ayuntamiento

En San. de Casauaca En virtud de Auto de mi de Real  
Cinquenta y cinco de junio de con uso de autoridad y  
del Sr. Casauaca el Sr. D. Diego de Cerna Abogado  
de def. Reales Consejo, S. D. y Capitan de guerra del Sr.  
de P. D. M. en ella Cavallero, Capitulares que se  
maxan para dar lugar por vision que tiene que  
el Sr. Sindico Sr. Maximiliano de uben Reales y  
otras cosas y Se acordó lo siguiente.

Mediante apoderarse la feribidad de la causa  
se rató lo concerniente a ella

Comisar Comisionados para dicha feribidad de  
de Cruz los Señores D. Agustin Daxillo y D. Juan San  
na y separo a la beta  
Para la beta de la función de la D. causa de dicha  
con suertes entre los Señores Capitulares con  
la subeñion de quales quatro primeramente

